



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 21 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0787.

Lo informado por el **Consortio Fopep** a través del escrito visto a folio 4, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>23</u></p> <p>Hoy <u>2 MAR 2021</u> El Secretario.</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Rago/



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 1 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0787.

1. Como lo peticionado en el escrito que precede se ajusta a lo normado por los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder presentada por la apoderada de la demandante y en tal calidad, se reconoce a la abogada **Diana Mayerly Gómez Gallego**.

2. En atención a que la diligencia de notificación surtida sobre los demandados resultó infructuosa (fls. 22 a 25), y como lo peticionado por la parte demandante a folio 26 cumple las previsiones de que trata el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ordena que la notificación del extremo demandado se adelante por secretaría ante el registro nacional de personas emplazadas.

Cumplido lo anterior y controlado el término allí dispuesto, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. 2 MAR 2021</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
